



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N°2024-076**

**VISTO:**

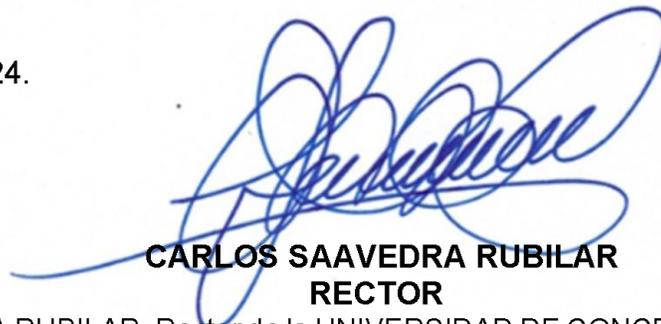
Lo propuesto por la Vicerrectora en nota VR N°862-2024 de 09.07.2024, respecto de la designación de la Sra. Margarita Fernanda Parra Santos como Directora del Programa Psicoeducativo de Enriquecimiento Extracurricular para Estudiantes con Talento Académico de Enseñanza Básica y Media de la Provincia de Concepción, lo dispuesto en el artículo N°3 del Decreto U. de C. N° 2008-036 de 07.03.2008; lo establecido en el Decreto U. de C. N°2008-037 de 07.03.2008, en el Decreto U. de C. N°2023-137 de 17.10.2023 y en el Decreto U. de C. N° 2022-048 de 21.04.2022; y en los Estatutos de la Corporación,

**DECRETO:**

1. Pónese término, a contar del 08 de julio de 2024, al nombramiento dispuesto en Decreto U. de C. N°2023-137 de 17 de octubre de 2023.
2. Nombrase como Directora del **Programa Psicoeducativo de Enriquecimiento Extracurricular para Estudiantes con Talento Académico de Enseñanza Básica y Media de la Provincia de Concepción**, dependiente de la Vicerrectoría, a la Sra. **MARGARITA FERNANDA PARRA SANTOS**.
3. El nombramiento indicado se extenderá desde el 08 de julio de 2024 y hasta nueva decretación.
4. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcríbase electrónicamente: a la interesada; a las Vicerrectoras y Vicerrector; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; a la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Vinculación Social, de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios; de la Dirección de Adquisiciones y Gestión de Contratos y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCIÓN, 20 de agosto de 2024.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CSV/CRP

